

La iglesia de la Santísima Trinidad se está construyendo en el barrio del S. O. de Guadalajara. Será de tres naves: la de en medio tendrá seis bóvedas y cada una de las laterales tendrá cinco bóvedas: la longitud de la nave del medio, sin incluir el grueso de las paredes, será de cuarenta y nueve varas, y la de cada una de las naves laterales será de cuarenta varas: la nave del medio tendrá diez varas de latitud y ocho varas cada una de las laterales: la altura del templo será proporcionada á su longitud y latitud. En la cabecera de la nave lateral de la derecha del presbiterio estará la entrada para una capilla destinada para el Sagrario: á esta capilla corresponderá al otro lado la sacristía, y á la espalda del presbiterio se hará un camarín. Tendrá el templo una cúpula principal en el centro y una menor correspondiendo al presbiterio, la cual estará en armonía con otras dos pequeñas cúpulas de la capilla del Sagrario y de la sacristía. El templo dará vista al Oriente y tendrá un pórtico que abarque la latitud de las tres naves; á sus lados se elevarán dos torres. La arquitectura del templo será gótica tanto en el interior como en el exterior. Puso la primera piedra de este templo en 1.º de Enero de 1868 el Sr. Chantre Lic. D. Jesus Ortiz que era entonces Vicario capitular. Se nos ha asegurado que se tienen ya trabajadas en los cimientos mas de quinientas varas cúbicas.

La capilla de la Sma. Trinidad se abrió y colocó el 3 de Abril de 1873, y en ese mismo dia se estableció en ella canónicamente la cofradía de la Sma. Trinidad. Esta capilla tiene treinta y cuatro varas de longitud y cinco de latitud.

ESCUELA CATOLICA.

La ha establecido en la cabecera de su curato el Párroco del Múzquital del Oro: concurre á ella un número considerable de niños y últimamente se han llevado de esta ciudad varios libros necesarios ó útiles para la enseñanza.

UNA MUESTRA DE LA MORALIDAD DE LA NIÑEZ EN EL EXTRANJERO.

Dice el «Correo del Comercio» de 26 del pasado:

«*Qué humanidad!*—El hijo de Sherriff Morse de Contra Costa, acusado de haber incendiado unas casas en Oakland, fué absuelto del cargo en una de las cortes de aquella poblacion.»

«Nosotros hubiéramos quemado el niño con leña verde, para su escarmiento.»

INCENDIOS.

Escriben de Nueva-York al «Siglo XIX» (v. su núm. de 20 del corriente.)

«El número de incendios de edificios en 1873 ha sido solo 1,390 ó sean mas de 200 menos que el anterior, y en cuanto al valor que destruyeron solo poco mas de la mitad que el de 1872.»

Aunque se llame bárbaros á los mexicanos, preferimos estar seguros de las llamas en nuestras casas y no hallarnos expuestos á arder á la hora menos pensada viviendo entre los *civilizados*.

CARTA ENCICLICA DEL SR. PIO IX.

(Continúa: véase el número anterior.)

Ciertamente, venerables hermanos, si fuera de las leyes del imperio civil, no hubiese ningunas otras, que son de un orden mas sublime, que se debe reconocer no es lícito violar; si, por otra parte, esas mismas leyes civiles constituyesen la norma suprema de la conciencia, como impía y absurdamente lo defienden algunos, serian dignos de reprension mas bien que de honor y de alabanza aquellos primitivos mártires y los que despues les han seguido, cuando derramaron su sangre por la fé de Cristo y por la libertad de la Iglesia, y ántes bien, ni aun habria sido lícito predicar y propagar la Religion y fundar la Iglesia, cuando lo prohibian las leyes y no lo consentian los príncipes. Sin embargo, nos enseña la fé, y la razon humana demuestra, que hay dos órdenes de cosas y á la vez existen dos potestades distintas en la tierra, la una natural que provee á la tranquilidad de la sociedad humana y á los negocios seculares, y la otra cuyo origen está sobre la naturaleza, la cual preside á la ciudad de Dios, esto es, á la Iglesia de Cristo, y ha sido divinamente constituida para la paz de las almas y para la salvacion eterna. Mas estas funciones de las dos potestades han sido muy sabiamente ordenadas para dar á Dios lo que es de Dios, y para dar por Dios al César lo que es del César, quien por tanto es grande porque es menor que el cielo; pues que él es de Aquel de quien es el cielo y toda creatura (1), de cuyo mandato divino ciertamente nunca se apartó la Iglesia que siempre y donde quiera procura inculcar en el ánimo de sus fieles la obediencia que inviolablemente deben prestar á sus príncipes supremos y á sus derechos, en cuanto á las cosas seculares; y ha enseñado con el Apóstol que los príncipes existen no por temor de la obra buena sino de la mala, mandando que los fieles estén sujetos no solo por la pena, porque el príncipe porta espada y castiga al que obra mal, sino tambien por conciencia, como que es ministro de Dios en su oficio. (2) Y ella misma redujo este miedo de los príncipes por cuanto á las obras malas, excluyéndole claramente de la observancia de la ley divina recordando lo que el bienaventurado Pedro enseñó á los fieles. Ninguno de vosotros sufra como homicida ó ladrón ó maldiciente ó codiciador de las cosas ajenas; y si sufre como cristiano, no se avergüenze, ántes bien, glorifique á Dios con este nombre. (3)

Siendo esto así, fácilmente conoceréis, Venerables Hermanos, con cuánto dolor del alma debimos afectarnos, leyendo en una carta que poco ha nos dirigió el mismo Emperador de Alemania, una recriminacion tan atroz como inesperada, contra una parte como él dice, de sus súbditos católicos, y principalmente contra el clero católico de Alemania y los obispos. Pues la causa de tal recriminacion es que ellos, sin temor á las prisiones ni á las tribulaciones, y teniendo en mas precio su alma que á sí mismos, (4) refusan obedecer á las mencionadas leyes, con aquella misma constancia con que habian denunciado al gobierno sus vicios ántes que les fueran sancionados, explicándolos en graves, sustanciosas y sólidas representaciones que con aplauso de todo el orbe católico y hasta de no pocos heterodoxos habian elevado al príncipe, á sus ministros y hasta á las mismas asambleas supremas del reino. Por tal causa se les atribuye ahora el crimen de felonía, como si se concertasen y conspirasen á una con aquellos que se obstinan en perturbar todos los órdenes de la sociedad humana, menospreciando innumerables y clarísimos argumentos que declaran evidentemente su fidelidad

(1) Tertul. Apolog. cap. XXX. (2) Rom. 3 y sig. (3) I. S. Pet. 4 14. 15. (4) Act. 20, 24.